

# EL PATRIMONIO EN LAS CIUDADES HISTÓRICAS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

## REFLEXIONES SOBRE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y ROMA.



**Valentina Scarinci**

Università degli Studi di Roma “La Sapienza” (Italia), Universidad de La Laguna.  
scarincivalentina@hotmail.it

### RESUMEN

El presente trabajo se fundamenta en la convicción de que una correcta política de gestión patrimonial es primordial, ya que el patrimonio, en su sentido más amplio, es al mismo tiempo un recurso para el desarrollo sostenible local y un atractivo para el turismo. Es pues, en este ámbito, que se desarrolla el presente ensayo, con el que pretendemos abarcar tanto el estudio de los asuntos claves que están relacionados con las ciudades históricas, en cuanto a la cultura y el patrimonio, al igual que el desarrollo de un discurso coherente y ordenado sobre el complejo tema de la gestión del patrimonio cultural.

Hemos querido materializar una investigación “comparativa”, sensata y razonable, sobre la gestión de dos ciudades históricas concretas, San Cristóbal de La Laguna y Roma, ambas Patrimonio de la Humanidad, articulando, a partir del estudio de los documentos a los que hemos podido tener acceso, como los planes de uso y gestión, una reflexión acerca de aquellos temas claves que relacionan estas ciudades entre sí, trazando un cuadro general del análisis comparativo de las políticas de tutela, conservación y valorización definidas por cada una de ellas.

**PALABRAS CLAVES:** ciudades, Patrimonio Mundial, gestión, participación, desarrollo.

### ABSTRACT

*This research work is based on the assumption that nowadays a correct management policy is fundamental, because heritage is at the same time a resource for local sustainable development and a tourist attraction. Thus, we have developed the present essay in this field in order to cover the study of the key issues that are related to historical cities, culture and heritage, as well as the development of a coherent and orderly discourse about the complex theme of cultural heritage management.*

*We intend to carry out a meaningful and rational comparative research on the management of two historical cities - San Cristobal de la Laguna and Rome, both World Heritage Sites - analysing in depth the key themes which connect these two cities, starting from the analysis of the documents we could find, such as the use and management plans. Besides we intend to outline an overall comparative analysis of the protection, preservation and enhancement policies as established for each city.*

**KEY WORDS:** cities, World Heritage, management, engagement, development.

## INTRODUCCIÓN

La ciudad de San Cristóbal de La Laguna en la isla de Tenerife (Islas Canarias, España) y la ciudad de Roma (Italia) son Patrimonio de la Humanidad y por eso mismo desarrollamos en este ensayo una reflexión acerca de aquellos temas claves que relacionan estas ciudades entre sí.

Este trabajo empieza reflexionando, en primer lugar, sobre el concepto de patrimonio en su totalidad, su relación con la sociedad y su papel en el desarrollo de las ciudades históricas, y posteriormente, sobre el origen del concepto de identidad colectiva de la humanidad.

En este contexto, ha sido necesario hablar de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, y destacar los valores reconocidos (valor excepcional universal, autenticidad e integridad) y los criterios que están en la base de dicha denominación, así como el proceso metodológico de redacción, desarrollo y reajuste de los planes de gestión.

Es pues, en este ámbito, en el que se desarrolla el presente trabajo cuyo objetivo principal es estudiar, comparar y enjuiciar los planes de uso y gestión de ambas ciudades, a partir de los documentos disponibles. Con ello, queremos determinar y esclarecer las distintas modalidades de gestión y valorización de cada una de las ciudades objeto de estudio, trazando una visión general del análisis comparativo de las políticas de tutela, conservación y valorización definidas por cada una de ellas.

## METODOLOGÍA

Una parte importante del presente trabajo es el estudio de los asuntos claves que están relacionados con las ciudades históricas Patrimonio de la Humanidad elegidas, en cuanto a la cultura y el patrimonio. Así que, para lograr un estudio preciso y detallado, hemos decidido realizar dos líneas de investigación paralelas.

Por un lado, vamos investigando la parte más “teórica”, vinculada con el patrimonio y las ciudades históricas patrimonio de la humanidad, como han ido evolucionando los conceptos, por otro, analizamos la parte más “práctica”, es decir, el papel de la UNESCO, la lista del Patrimonio de la Humanidad, los criterios de inscripción y los valores, y en fin, los procesos metodológicos de los Planes de Gestión.

Por lo tanto, el primer paso realizado fue la búsqueda, recopilación y estudio de la información existente a través de la consulta de fuentes bibliográficas, artículos y documentos, así como publicaciones almacenadas en las páginas web.

En particular, ha sido fundamental el análisis de los planes que se han encontrado, o sea, el Piano di Gestione del sito patrimonio mondiale UNESCO, Centro Storico di Roma, le proprietà extraterritoriali della Santa Sede nella Città e San Paolo fuori le Mura de 2015, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna de 2005 y el Plan General de Ordenación de La Laguna, documento para información pública de 2014.

## ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN. EL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL

Asumiendo que “no puede decirse que exista una idea única y unánime acerca de qué es y qué significa el Patrimonio” (Aznar Vallejo, 2017, p.1), es importante reflexionar sobre este concepto de patrimonio cultural, y sobre la doble evolución que ha tenido. Si, por un lado, han aumentado los actores y las instituciones que se interesan por el patrimonio y que se encargan de él en general, por el otro, ha ido extendiéndose su definición, incluyendo, tanto los bienes culturales y naturales tangibles al igual que los intangibles.

La Real Academia Española (2014) define el patrimonio histórico como “el conjunto de bienes de una nación acumulados a lo largo de los siglos, que, por su significado artístico, arqueológico, etc. son objeto de protección especial por la legislación”.

Además, el Istituto Giovanni Treccani (1996) lo define como “l'insieme delle ricchezze, dei valori materiali e non materiali che appartengono, per eredità, tradizione e sim., a una comunità o anche a un singolo individuo”.

Pero en relación con el significado intrínseco del patrimonio, es necesario hacer una reflexión ulterior, que incluya su vínculo con la sociedad y el papel de ésta.

El patrimonio cultural es sin duda la herencia, el legado cultural, que representa la historia de una población, pero no se debe reducir solo a esto, porque “el patrimonio no es, no puede ser el pasado, especialmente porque el pasado solo es presente y es el presente quien crea y da sentido al Patrimonio” (Aznar Vallejo, 2017, p.2). Es decir, si en este presente nosotros consideramos la cultura como el conjunto, la sociedad, que agrupa los individuos contemporáneos, es esta sociedad la que opera y ha operado, a lo largo del tiempo una selección. Entre todos los bienes y los hechos culturales materiales

e inmateriales que representan y explicitan su propia identidad, ha elegido aquellos bienes y valores que más “merecen” ser transmitidos a las generaciones futuras, porque ordenan la realidad en la que vive hoy. Por eso, un bien deviene un bien patrimonial, porque la sociedad reconoce sus valores, se siente responsable de ellos y es capaz de entender e interpretar su significado, decidiendo optar por su protección, conservación, salvaguardia y difusión.

Colardelle (1992) afirma que existen tres etapas que caracterizan el origen y el desarrollo del patrimonio: la primera es espontánea, cuando una sociedad construye o genera algo simplemente porque le hace falta, la segunda es la concienciación, cuando se produce un cambio, el “objeto” ya no tiene sólo un mero valor funcional y porque depende del paso siguiente, cuando se produce la adquisición del status patrimonial por parte de la colectividad, por eso tiene el derecho de participar en la gestión.

Así pues, el nacimiento del concepto de patrimonio es el resultado de un proceso de interpretación llamado heritage interpretation, en el que a una primera parte de adquisición del valor patrimonial, sigue su interpretación cultural. Como afirma Freeman Tilden:

“Through interpretation, understanding; through understanding, appreciation; through appreciation, protection” (1977, p.38).

## EL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE Y EL CONCEPTO DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Hablar de Patrimonio supone, inevitablemente, relacionarse con la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y con las convenciones, cartas y recomendaciones que se han sucedido a lo largo del tiempo para su tratamiento a nivel internacional. De hecho, éstas tuvieron origen después de la Segunda Guerra Mundial,

porque se generó una fuerte preocupación para todo lo que era tangible y cultural. Por eso consideramos necesario mencionarlas, para definir el patrimonio y entender la evolución que éste ha tenido a lo largo de la historia.

En particular, vamos a destacar:

La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Reglamento de 1954, en La Haya, que define el patrimonio cultural tangible, al margen de quiénes son sus propietarios y cuáles son sus orígenes;

La Conferencia Mundial de la UNESCO de 1982, en México, en la que se reflexionó sobre las políticas culturales, la relación entre cultura y desarrollo, y se ha definido el patrimonio cultural y la cultura;

La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, en París, define el patrimonio cultural inmaterial y destaca el significado de salvaguardia.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, París, que creemos ha cambiado la visión del patrimonio a nivel global, creando el Concepto de Patrimonio de la Humanidad.

Desde siempre, estudiosos y viajeros han destacado obras del ser humano, que tienen un fuerte impacto visual y la capacidad de despertar emociones en los visitantes, por lo tanto, a lo largo de la historia, siempre se ha puesto en valor el ingenio con el que el ser humano era capaz de construir grandes obras, en varios lugares del mundo. Aún más importante es la capacidad de estas obras de crear un sentimiento de preocupación e interés en su propia comunidad y a nivel global, un sentimiento de responsabilidad compartida entre naciones para la conservación del patrimonio en peligro, considerado legado histórico, identidad local y creación de excelencia, por lo que era necesario un instrumento jurídico mundial capaz de protegerlo: la convención misma.

Así se desarrolla el proceso de edificación de una identidad colectiva, la de la humanidad, es decir, del mundo entero, unido y coherente en los valores, independientemente de las múltiples variedades de expresiones culturales. Representa la voluntad de integrar todas estas diferentes culturas con el fin de favorecer la unión y la colaboración entre los Estados para constituir un patrimonio universal que incluya elementos diferentes que se unen en un sistema global sin perder sus características peculiares.

## **LA LISTA DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD: EL VALOR DE EXCEPCIONAL UNIVERSAL, CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN, AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

El concepto de Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio Mundial, cuya gestión recae en las naciones que lo albergan, pero también tiene repercusiones a nivel ultranacional, ha ido cambiando, debido a las transformaciones del contexto, al número de bienes y a la evolución de los procesos. Mientras inicialmente se inscribían en la Lista del Patrimonio Mundial, bienes de carácter monumental, arqueológico o urbano, ahora se van incluyendo todos esos bienes que representan el impacto de la humanidad de manera significativa, incluyendo tanto las manifestaciones de la ciencia y de la tecnología, de la industria y de la agricultura, al igual que los paisajes culturales.

La lista del patrimonio mundial sirve para proteger el Outstanding Universal Value, es decir el Valor Universal Excepcional, VUE, definido según UNESCO (2008) como: una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional (párrafo 49, p.16).

La Convención, prevé que cada Estado miembro

de la UNESCO proponga los bienes que están en su territorio y que considera poseen el VUE, para que sean inscritos en la lista del Patrimonio de la Humanidad. El Comité del Patrimonio Mundial, con la colaboración de los otros organismos, tomará la decisión, y si determina que el bien posee el valor universal excepcional, la declaración y la inscripción serán la base para su protección y gestión.

Los criterios de inscripción son características que el sitio tiene que satisfacer, para que se considere oportuno proponerlo como candidato a patrimonio de la humanidad, ya que esta nominación le atribuye un extraordinario valor universal. Si anteriormente los criterios se dividían en seis para los bienes culturales y cuatros para los bienes naturales, después de la Global Strategy for a Balanced, Representative and Credible World Heritage List de 2005<sup>1</sup>, existe un conjunto de diez criterios, que conllevan una imagen de mayor integración entre hombre-naturaleza en la forma y en la esencia de los criterios mismos.

Estos criterios destacan, un cambio de mentalidad, que no quiere referirse solo a civilizaciones y culturas pasadas, sino también a las tradiciones culturales y a la vida de las comunidades del presente. Así que, ponen en valor la interacción entre hombre y naturaleza, la importancia de la pluralidad de culturas y costumbres.

Por lo tanto, para inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial, el sitio tiene que satisfacer como mínimo uno de estos criterios, las condiciones de integridad y autenticidad, definidas respectivamente por las Directrices Prácticas y por el Documento de Nara de 1994, que deben cumplirse como parte integrante del concepto y de la aplicación de VUE, y comprometerse a su protección y gestión.

---

<sup>1</sup> Una estrategia que mira a garantizar la equidad y el balance en la distribución de los bienes a nivel mundial, proporcionando algunas indicaciones prácticas para superar los límites y los problemas que se han destacado a lo largo del tiempo.

UNESCO (2008) define un sistema de gestión y cuando se propone un bien como candidato es fundamental presentar entre los documentos el Plan de Gestión, una documentación exhaustiva que, como se ha mencionado en el Anexo 5, en relación a la Protección y gestión del bien debe: proporcionar una idea clara de las medidas legislativas, reglamentarias, contractuales, de planificación, institucionales y/o tradicionales para proteger y gestionar el bien, tal como se indica en la Convención del Patrimonio Mundial. Debe tratar los aspectos políticos, la condición legal y las medidas de protección, así como los aspectos administrativos cotidianos y de gestión. (UNESCO, 2008, p.118)

Puesto que no es posible una única forma de gestionar el patrimonio, sí que es posible identificar las fases que deberían reunir todos los proyectos:

- Instrumento-guía, para organizar y visualizar la gestión del patrimonio.
- Participativo, por parte de la población local y de las instituciones, públicas y privadas.
- Integral, o sea relativo al bien cultural y al contexto en el cual se encuentra.
- Multidisciplinario, con especialistas de varias profesiones.
- Accesible, es decir que su redacción es comprensible para todos.

El Manual de Referencia para la Gestión del Patrimonio Mundial Cultural, redactado en 2014 por iniciativa conjunta de los tres Organismos Consultivos de la Convención del Patrimonio Mundial, es decir ICCROM, ICOMOS y UICN, y del Centro Mundial de la UNESCO, brinda directrices concretas en relación a la aplicación de la Convención y también incrementa las capacidades y los conocimientos sobre esta.

En este sentido, el foco principal es ayudar los Estados Partes a cumplir con sus obligaciones, presentando con este texto un marco de referencia para la revisión del sistema de

gestión.

La gestión debe basarse en un proceso participativo cotidiano, debido a la cooperación entre los varios actores, que quieren disfrutar del patrimonio, pero también asegurar que ese patrimonio sea transmitido a las generaciones futuras. Por eso, en la elaboración de un plan de gestión el papel más importante lo tiene la participación e implicación activa de la ciudadanía, que desea empeñarse para elegir las políticas y estrategias de conservación que considera adecuadas para llegar a realizar un cambio en la realidad social actual.

El Manual afirma que los enfoques utilizados para la gestión del patrimonio pueden ser diferentes, pero en este caso tiene más éxito aquellos basados en los valores que se difundieron gracias a la Carta de Burra<sup>2</sup>. UNESCO (2014) afirma: promover la evaluación de la significación de un lugar en función de los valores atribuidos por todos los grupos de interés (y no solamente por los expertos) y la formulación de una declaración de significación, como base para elaborar estrategias de conservación y gestión. (p.26).

## LAS CIUDADES HISTÓRICAS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Ahora queremos destacar brevemente las dificultades que caracterizan los centros históricos, como por ejemplo la intervención, ya que es difícil encontrar la manera correcta de actuar en este contexto y como “adaptarlas” a las necesidades del presente. Lo cierto es que es fundamental concretar una nueva clave de lectura en relación a la funcionalidad de los centros históricos.

El centro histórico tiene una importancia particular, no solo porque constituyen el espacio

del pasado, sino también porque representa

---

<sup>2</sup> Documento que fue elaborado por ICOMOS Australia en 1979.

la memoria colectiva de la propia comunidad. Se trata de un lugar excepcional, donde al paisaje urbano cultural se suman las huellas de la propia identidad, y por eso se consideran realidades diferentes y particulares, simbólicas y culturales, donde una intervención equivocada puede romper los equilibrios.

La identidad propia de los centros históricos debe ser mantenida, y para que esto sea posible es necesaria la supervivencia de las realidades sociales vivas que la integran. Para lograr esto, es fundamental la reutilización funcional del patrimonio presente, ya que “el buen uso del patrimonio es la mejor garantía para su conservación” (Troitiño Vinuesa, 2003, p.147).

Por eso, a la hora de la elaboración de un plan de gestión, un papel relevante lo tiene esta revitalización funcional y la mejora de la calidad de vida de los residentes, formulando políticas de protección y recuperación urbana, que deben tener en cuenta las dinámicas internas de la ciudad y sus singularidades.

## EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD DE ROMA

El Piano di Gestione del sito patrimonio mondiale UNESCO, Centro Storico di Roma, le proprietà extraterritoriali della Santa Sede nella Città e San Paolo fuori le Mura, fue redactado en 2015, por obra de Roma Capitale, la Sovrintendenza Capitolina ai Beni Culturali e U.O. Monumenti di Roma: Scavi, restauri – Siti UNESCO.

En relación a la redacción de este plan queremos destacar algunos elementos del proceso que opinamos sean fundamentales: El estudio anterior que se hizo en 2007, la fundación de una Commissione tecnico-scientifica<sup>3</sup>, nacida de un acuerdo entre las principales administraciones

públicas e instituciones de la ciudad, para

---

<sup>3</sup> Instituida por Roma Capitale, incluye todas las instituciones que tienen un papel relevante en la gestión de la ciudad como sitio de la UNESCO. Es decir, el Comune, el MIBACT, la Regione Lazio, il Vicariato y los representantes de la Santa Sede, por los bienes de la Iglesia en la ciudad.

---

**“[...] Through interpretation,  
understanding; through understanding,  
appreciation; through appreciation,  
protection”**

(Freeman Tilden, 1977. p. 38)



Figura 1: Vista de Roma, desde la azotea de un edificio en Via del Tritone. Valentina Scarinci.

la redacción del plan y las cuatro jornadas públicas de 2011, que permitieron mostrar el proceso en curso y la documentación elaborada hasta aquella fecha, con el fin de recoger las observaciones, las propuesta de modificación/integración y los consejos para el planeamiento de las acciones estratégicas.

Además el MIBACT, Ministero dei Beni e delle Attività Culturali e del Turismo, redactó varios documentos que juntos con las Directrices Prácticas de la UNESCO sirvieron para la realización de un documento “ágil”.

La finalidad del Plan de gestión de la ciudad de Roma es garantizar la conservación de los criterios declarados (i, ii, iii, iv, vi) y del Valor Universal Excepcional que permitieron su inscripción en la Lista, evaluar cuáles pueden ser los elementos de cambio en el ámbito tanto cultural como socioeconómico y establecer las estrategias de intervención para garantizar al mismo tiempo el desarrollo y la conservación, tutela y valorización del patrimonio presente.

Por lo tanto, el plan, gracias a la suscripción de convenios entre las instituciones competentes y la definición de las responsabilidades de cada una de ellas, define los objetivos que se quiere alcanzar y las acciones que hacen falta para lograrlos. Estas acciones se recogen en el plan:

- Del conocimiento (estudios, investigación científica y análisis para identificar y reconocer el patrimonio y sus relativos programas de intervención).
- De protección, tutela y conservación (las medidas de salvaguarda y la ejecución de los medios legislativos y administrativos).
- De puesta en valor.
- De promoción, formación y comunicación (las actividades que quieren fomentar la participación de la comunidad).

La Declaración del Valor Universal Excepcional fue actualizada y aprobada en Qatar en 2014. El texto trata de los territorios que hacen

parte del sitio, destacando la complejidad y la estratificación de la ciudad. Además, hace hincapié en como la ciudad

Los instrumentos de protección, que tienen que ser coordinados por el Plan de Gestión para mantener la integridad de los valores reconocidos, son múltiples:

- Il Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio. Decreto legislativo 22 gennaio 2004, n.42, que quiere tutelar y valorizar los bienes patrimoniales en una visión integral, garantizando la protección y la conservación.
- El Piano Territoriale Paesistico (PTP) y el Piano Territoriale Paesistico Regionale (PTPR), que son los instrumentos de planificación que permiten a la Regione Lazio tutelar el paisaje, estableciendo las acciones de conservación y valorización. En el PTPR, el área de la UNESCO aparece como Insediamiento urbano storico.
- El Piano Regolatore Generale (PRG), que desde el 2008 establece las estrategias a largo plazo para tutelar la integridad física y de identidad cultural territorial y también el sistema de reglas y procesos para la transformación ordinaria del territorio. Entre sus objetivos principales están la identidad y la modernización de la ciudad, la rehabilitación, la reorganización funcional y la calidad urbana.

El sitio UNESCO incluye la Città Storica y algunos edificios y conjuntos especiales, donde las intervenciones permitidas tienen como fin la conservación y la apreciación de los valores reconocidos, que caracterizan cada bien.

## LOS PLANES DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

En 1999 el Comité de Patrimonio Histórico de la UNESCO, reunido en Marrakech, reconoce los valores singulares de la ciudad de San Cristóbal

de La Laguna, su integridad y su autenticidad, y la nombra Bien Cultural Patrimonio de la Humanidad.

En la base de esta declaración está la remisión, por parte de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Laguna, de dos documentos de fundamental importancia, el Formulario y Dossier Documental “Conjunto Histórico de San Cristóbal de La Laguna. Propuesta de inscripción como Bien Cultural en la Lista de Patrimonio Mundial” de 1998 y el Dossier Complementario de 1999. Este último, explica el porqué del nombre propuesto y desarrolla la justificación para la inscripción de la ciudad en la Lista, que se basa en tres aspectos fundamental:

La concepción urbana del conjunto histórico de San Cristóbal de La Laguna (1500) representa un valor excepcional universal. Siendo el primer ejemplo de villa hispánica no fortificada, representativa del concepto de ciudad-territorio, construida como espacio de paz y sobre un proyecto complejo basado, según opinión de los redactores, en la navegación.

Además, es una ciudad histórica viva, en la que la ciudad moderna engloba la ciudad antigua, constituyendo el casco histórico.

A lo largo del tiempo, el trazado original ha permanecido intacto, destacando la relación que caracteriza la configuración territorial de la ciudad-territorio con la tipología arquitectónica que alberga. Esta es de tipo mudéjar ibérico, debido a la procedencia hispano-portuguesa de sus pobladores, y presenta, como resultado del proceso de aculturación colonial y de las intensas relaciones humanas, elementos que caracterizan también la arquitectura colonial americana.

La ciudad representa un intercambio de influencias, un proceso de transculturación, debido a la emigración canaria a América y a las relaciones comerciales que resultan de vital importancia.

En 2007 el Comité de Patrimonio Mundial pide



a todos los Estado Miembros que presenten la Declaración retrospectiva del VUE de aquellos bienes que tienen inscritos en La Lista; la declaración presentada por San Cristóbal de La Laguna fue aprobada en Doha, Qatar, en 2014. El documento destaca que el Conjunto Histórico de San Cristóbal de La Laguna, presenta un Valor Universal Excepcional por los aspectos citados anteriormente y por eso mismo, los criterios por los que éste bien es inscrito son: el ii y el iv.

El conjunto histórico es clasificado como Bien de Interés Cultural (BIC), por eso, por la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias, y en conformidad a la legislación española, el bien cuenta con un Plan Especial de Protección, redactado en 2005.

Este plan, como explicita su primer artículo, pretende formular los criterios de ordenación

y gestión del conjunto histórico, garantizando la conservación de los valores históricos, culturales y patrimoniales reconocidos, por los que fue declarado BIC en 1985 e incluso en la Lista del Patrimonio Mundial en 1999. De hecho establece los grados adecuados de protección y los tipos de intervención permitida y define la ordenación urbanística de los terrenos y de las edificaciones comprendidas en este ámbito, estableciendo todas las determinaciones y los documentos necesarios.

El Plan cuenta con una documentación literal y gráfica, de la que queremos destacar las Fichas de Ordenanza, que sintetizan la información específica sobre cada edificio protegido, marcando con claridad las determinaciones para la protección y a las intervenciones admitidas, para lograr una gestión más ágil y eficaz.



Figura 2: Vista de San Cristóbal de La Laguna, desde la azotea del Teatro Leal. Valentina Scarinci.

Concluyendo, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna fue pensado desde el principio como un plan estratégico de gestión, cuyos objetivos son garantizar la protección del conjunto histórico en el proceso de desarrollo de la ciudad y la correspondencia entre autenticidad y uso de la ciudad.

Otro instrumento técnico es el Plan General de Ordenación de La Laguna de 2014, llevado a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que se divide en las determinaciones que tienen carácter estructural, es decir, que definen el modelo de ordenación territorial y urbanística de todos los municipios, y las que tienen carácter pormenorizado, que tienen por objeto la legitimación de actos de ejecución.

Ya que, el Centro Histórico de La Laguna está ordenado mediante el Plan Especial que vimos anteriormente, el Plan general no establece determinaciones de ordenación pormenorizada sobre aquel, por lo tanto, mantiene su vigencia plena.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

Queremos ahora hacer una reflexión, en relación a la diferencia que hay entre las tipologías del VUE de las dos ciudades históricas de Roma y de San Cristóbal de La Laguna.

En relación a este valor, es interesante destacar la distinta naturaleza que caracteriza los dos casos.

Lo que justifica la inscripción de San Cristóbal de la Laguna, es su historia, su configuración estructural, su imagen como arquetipo de ciudad-territorio por su estrecha relación con el contexto en el que surgió, su representación de ciudad colonial no fortificada y su segunda fundación en 1500 según el método de Vitrubio. Es excepcional que para el proceso definitivo del trazado de la ciudad se basaron en las instrucciones de Vitrubio, cuyo método

se sustenta en el empleo de instrumentos de orientación para la navegación y en el conocimiento de los vientos, que en aquella época resultaban sencillos, y que, para la orientación del trazado de las calles, evitando los vientos dominantes, se utilizaron los cálculos para fijar posiciones habituales en el mar (Navarro Segura, 1999).

Por su parte, lo que destaca a la ciudad de Roma, cuyo desarrollo no ha sido ni ordenado ni planteado, es el papel que ha tenido desde siempre, en Italia y en el Mundo.

Como conjunto de testimonios históricos de incomparable valor artístico de épocas distintas, como modelo de ciudad que tuvo influencia a lo largo de los siglos en el desarrollo del planeamiento urbano y arquitectónico en el mundo, como sitio arqueológico, como representación de todas las comunidades que se sucedieron a lo largo del tiempo, constituyendo un conjunto estratificado que une armoniosamente las distintas arquitecturas, y en fin, como capital, tanto del Estado al igual que de la Iglesia, del mundo cristiano. Desde su fundación como centro del Impero Romano, Roma ha sido un símbolo y ha tenido constantemente y continuamente un enlace con la historia de la humanidad.

## CONCLUSIONES

A través del presente trabajo hemos llevado a cabo un análisis comparativo de los planes de uso y gestión de las ciudades elegidas, explicando todos los documentos a los que tuvimos acceso y abarcando los asuntos considerados de mayor interés para entender y basar el ensayo sobre un marco teórico válido.

El desarrollo de este trabajo nos permitió ver, estudiar y comparar tipologías distintas de planes, tanto de gestión, protección y valorización, al igual que de ordenación territorial y estratégicos.

Gracias a ellos, pudimos investigar y comprobar

el efectivo estado de actuación de las estrategias definidas en dichos planes, llegando a destacar las diferencias entre las políticas de gestión, y sobre todo, identificando los temas considerados de interés y las debilidades.

De hecho, los problemas de gestión que, a mi juicio, afectan a estas ciudades históricas son:

Las nuevas construcciones, que muchas veces, debido a los intereses que están detrás y a la falta de cortapisas eficaces, son antepuestos a la protección del patrimonio, produciendo un resultado contrario al carácter patrimonial de la ciudad.

No hay una estrecha correspondencia entre lo que deberían ser y constituir los Planes de Gestión con los planes que se han redactado; por ejemplo, los instrumentos de protección aparecen nombrados en los planes, increpando la legislación actual, pero no establecen instrumentos de vigilancia verdaderos y significativos y no permiten comprobar si los objetivos planteados en el plan se están logrando o no.

La falta de conciencia de la comunidad sobre su patrimonio, su identidad, y la falta de conocimiento del VUE que caracteriza la ciudad.

La participación ciudadana; Los planes más recientes tienen este asunto más desarrollado, como el Plan General de Ordenación de La Laguna de 2014 que entre los documentos presenta el papel que ha tenido la población durante todas las fases de desarrollo. Pero, no ha pasado lo mismo con el Plan Especial de Protección del centro histórico de la Laguna de 2005, ya que la administración no contó en ningún momento con la opinión de la gente y no quiso involucrarla en la toma de decisiones para la redacción del plan y de las intervenciones sobre los bienes patrimoniales (Santana Acuña, 2017). En cuanto al Plan de gestión de la ciudad de Roma de 2015 la Commissione tecnico-scientifica organizó cuatro jornadas en las que explicó el recorrido activado y enseñó la documentación producida, con la finalidad de recopilar ideas, observaciones, propuestas

de ajuste y propuestas de integración, en relación, sobre todo, a las acciones estratégicas planeadas, que se discutieron sucesivamente. Pero en el texto siempre se habla de “soggetti portatori di interesse y de partecipazione numerosa e qualificata”, así que no se aprecia en qué medida la comunidad fue incluida en todo este proceso.

Concluyendo, creemos que hoy en día para poder hacer frente a todas las dificultades económicas y sociales, a las múltiples crisis y amenazas, es fundamental concretar la gestión del patrimonio sobre los recursos endógenos, es decir poner en valor la opinión de la gente que debe conocer los valores reconocidos, y sobre el sentido de pertenencia de la población al propio lugar, que constituye la esencia de las ciudades históricas. Por lo tanto, para preservar el patrimonio lo fundamental es concienciar a la población sobre la importancia de lo que posee e incluir a la ciudadanía en el desarrollo de las estrategias de gestión y abastecer de medidas protectoras válidas y eficaces a las administraciones.

## REFERENCIAS

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (2005). Plan especial de protección del conjunto histórico de La Laguna. Recuperado de: <https://www.urbanismolalaguna.es/planeamiento/planeamiento>

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (2014). Plan especial de protección del conjunto histórico de La Laguna. Recuperado de: <http://www.gerenciaurbanismo.com/gerencia/GERENCIA/published/DEFAULT/pgo.html>

Aznar Vallejo, F. (2017). Aproximación a una nueva conceptualización del Patrimonio. En *Actas del VI Congreso Internacional de Arte y Educación*. Extremadura: Universidad de Extremadura. Recuperado de: <http://patrimoniosinsulares.com/proyectos>

- Colardelle, M. (1992). La dimension économique du patrimoine culturel. *Le Patrimoine Atout du Développement*, 37-47.
- International Council on Monuments and Sites (1994). *Documento de Nara sobre Autenticidad*. Japón: UNESCO, ICOMOS, ICCROM.
- Istituto Giovanni Treccani (1996). Vocabolario della lingua Italiana [versión electrónica]. Roma: Istituto Giovanni Treccani, <http://www.treccani.it/vocabolario/patrimonio/>
- Navarro Segura, M. I. (1999). *La Laguna 1500, la ciudad – república: una utopía insular según Las Leyes de Platón*. San Cristóbal de La Laguna, España: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Real Academia Española (2014). Diccionario de la lengua española [versión electrónica]. Madrid: Real Academia Española, <https://dle.rae.es/patrimonio>
- Santana-Acuña, A. (20 de Agosto de 2017). Todas las calles del centro de La Laguna han sufrido alguna transformación irreversible y contraria a la Unesco. *Diario de Avisos*. Recuperado de: <https://diariodeavisos.lespanol.com/2017/08/todas-las-calles-del-centro-la-laguna-sufrido-alguna-transformacion-irreversible-contraria-la-unesco/>
- Sovrintendenza Capitolina ai Beni Culturali. (2015). *Piano di Gestione del sito patrimonio mondiale UNESCO, Centro Storico di Roma, le proprietà extraterritoriali della Santa Sede nella Città e San Paolo fuori le Mura*. Recuperado de: [https://www.comune.roma.it/resources/cms/documents/piano\\_unesco.pdf](https://www.comune.roma.it/resources/cms/documents/piano_unesco.pdf)
- Tilden, F. (1977). *Interpreting our heritage. Chapel Hill*. Estados Unidos: University of North Carolina Press.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2003, 1 de febrero). La Protección, Recuperación y Revitalización funcional de los Centros Históricos. *Mediterráneo Económico: Ciudades, arquitectura y espacio urbano*, (3). Recuperado de: <http://www.publicacionescajamar.es/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/mediterraneo-economico-3-ciudades-arquitectura-y-espacio-urbano/>
- World heritage centre documentation unit (1998). *Ensemble historique de San Cristóbal de La Laguna. Proposition d'inscription comme bien culturel dans la liste du patrimoine mondial, vol. 1*. París: Autor.
- UNESCO (1954). *Convención para la Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*. Países Bajos: Autor.
- UNESCO (1972). *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. París: Autor.
- UNESCO (2003). *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: Autor.
- UNESCO (2008). *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. París: Autor.
- UNESCO (2014). *Manual de Referencia. Gestión del Patrimonio Mundial Cultural*. París: Tiago Marques.